



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 031-2024-CR/GRL

Huacho, 14 de febrero de 2024

**VISTO:** En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, los siguientes documentos:

- **CARTA N°003-2024-CRL-AUJ/GRL**, suscrita por el Sr. Ángel Ugarte Javier – consejero regional por la provincia de Oyón, el mismo que solicita se convoque al Director Regional de Agricultura, Director de Estudios y Proyectos de la DRAL y Administrador de la DRAL, a fin de que informen respecto a: **VALORIZACIÓN DE LOS PUNTOS DESCOLMATADOS, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS Y LA DECLARACIÓN JURADA DE PAGO DEL IGV, A LA SUNAT, SEGÚN CORRESPONDA**, ello en relación a la Descolmatación y Limpieza de los 8 puntos de los ríos de la provincia de Oyón.
- **CARTA N°010-2024-GRL-CR-CRPB-RASV**, suscrita por el Sr. Ronald Alberto Soberón Vizcarra – consejero regional por la provincia de Barranca, el mismo que solicita se convoque al Director Regional de Agricultura, Director de Estudios y Proyectos de la DRAL y Administrador de la DRAL, a fin de que informen respecto a: **LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DE LOS RÍOS EN LA PROVINCIA DE BARRANCA, VALLE FORTALEZA Y VALLE PATIVILCA.**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional,*



## Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2024-CR/GRL

de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 40° del Reglamento Interno del Reglamento del Consejo Regional de Lima, señala que: El Consejo Regional deberá reunirse como mínimo en una Sesión Ordinaria al mes, la cual se debe realizar dentro de la primera quincena del mismo; sin perjuicio de realizarse otras del mismo tipo, durante el resto del mes por acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las sesiones ordinarias se desarrollan de acuerdo con la agenda que apruebe el mismo Pleno del Consejo Regional, a propuesta del presidente del Consejo Regional; sin embargo, en el curso del debate, puede modificarse la agenda por acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación. Deben realizarse en la local sede de la entidad, en días laborables y bajo responsabilidad administrativa del titular de la entidad;

Que, el artículo 80° del Reglamento Interno del Reglamento del Consejo Regional de Lima, señala que: Las Comisiones Investigadoras son aquellas que se constituyen por Acuerdo de Consejo Regional, como consecuencia de indicios, denuncias y quejas sobre supuestas irregularidades y/o actos ilícitos cometidas en el desempeño de la función pública por parte de los funcionarios y/o servidores públicos del Gobierno Regional de Lima o de las entidades hacia las cuales se hayan transferidos bienes, servicios o recursos financieros del Gobierno Regional de Lima; y terceros que mantengan vinculación con el Gobierno Regional de Lima. En su constitución se deberá establecer sus integrantes: presidente, secretario y miembro dentro de la comisión y el plazo en el cual deberán presentar el informe final de su investigación;

El Sr. Ángel Ugarte Javier consejero regional por la provincia de Oyón, mediante la **CARTA N°003-2024-CRL-AUJ/GRL** presenta un resumen respecto de los 95 puntos de Descolmatación y Limpieza de los puntos críticos de los ríos de las provincias Cañete, Huarochiri, Yauyos, Huaura, Barranca, Hualal y Canta, según el siguiente detalle:

### SÍNTESIS GENERAL DE PUNTOS CRÍTICOS DESCOLMATADOS DE LOS RÍOS EN LAS OCHO PROVINCIAS DE LA REGIÓN LIMA - AÑO 2023

ITEM	PROVINCIA	PRESUPUESTO	N° DE PUNTOS	EQUIV. PORCENTUAL	COSTO PROM x PTO
1	CAÑETE	23,081,574.00	31	29.14	744,566.90
2	HUAURA	17,834,023.00	21	22.52	849,239.19
3	CANTA	12,423,974.00	5	15.69	2,484,794.80
4	HUAROCHIRI	10,863,110.00	16	13.46	666,444.38
5	BARRANCA	8,988,427.00	9	11.35	998,714.11
6	OYÓN	2,547,694.00	8	3.22	318,461.75
7	YAUYOS	2,030,821.00	7	2.56	290,117.29
8	HUARAL	1,639,335.00	6	2.07	273,222.50
9	CAJATAMB O	-	0	-	-
<b>TOTALES:</b>		<b>79,208,958.00</b>	<b>103</b>	<b>100.00</b>	

SON: SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2024-CR/GRL

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS OCHO PUNTOS DE DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DE LOS RÍOS EN LA PROVINCIA DE OYÓN, E IMPORTES PAGADOS POR CADA PUNTO INTERVENIDO Y LA UTILIDAD BRUTA PARA EL CONSORCIO OYÓN

(Expresado en Soles y Horas/Máquina)

Table with 13 columns: Item, Punto de Limpieza, Monto Adjudicado, Presupuesto, Diferencia, Mts. Lineales, Costo Prom., Pob/Benef., Plazo / Días, Días Efect. Trab, H/Máquina, Costo H/Máq, Importe Pagado, Utilidad Bruta. Includes a 'TOTALES' row at the bottom.

100%

9.07% 94.93%

LISTADO DE PUNTOS CRÍTICOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA PROVINCIA DE SANTA - REGION LIMA

Table with 13 columns: Item, Provincia, Distrito, Sector, Volumen M3, Mts Lineales, Población Benef., Presupuesto, Costo Prom. M3, Costo Prom. M/Lin, Empl, H. Máquina, No. de Días. Includes a 'TOTALES' row at the bottom.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS 5 PUNTOS: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES

LEYENDA: [ ] MEDIDAS CONSIDERADOS ORIGINALMENTE POR LA DIAL [ ] MEDIDAS CONVERTIDOS A LA UNIDAD DE MEDIDA PERTINENTE

ANÁLISIS DE HORAS MÁQUINA TRABAJADO EN LA DESCOLMATACIÓN

En 1 hora de trabajo la Excavadora Cat 320, su rendimiento en excavación promedio es de 60m3, en 8 horas su rendimiento sería 480 m3 (en promedio por día).

SE SOLICITA:

- 1) EL PLAZO DE DIAS CONSIDERADO PARA CADA PUNTO DE DESCOLMATACIÓN
2) N° DE RUC DEL CONSORCIO Y/O CONSORCIOS QUE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS DE DESCOLMATACIÓN
3) VALORIZACIÓN TOTAL POR CADA UNO DE LOS PUNTOS DESCOLMATADOS, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS.

LISTADO DE PUNTOS CRÍTICOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUARAL - REGION LIMA

Table with 13 columns: Item, Provincia, Distrito, Sector, Volumen M3, Mts Lineales, Población Benef., Presupuesto, Costo Prom. M3, Costo Prom. M/Lin, Empl, H. Máquina, No. de Días. Includes a 'TOTALES' row at the bottom.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS 6 PUNTOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES

LEYENDA: [ ] MEDIDAS CONSIDERADOS ORIGINALMENTE POR LA DIAL [ ] MEDIDAS CONVERTIDOS A LA UNIDAD DE MEDIDA PERTINENTE

ANÁLISIS DE HORAS MÁQUINA TRABAJADO EN LA DESCOLMATACIÓN

En 1 hora de trabajo la Excavadora Cat 320, su rendimiento en excavación promedio es de 60m3, en 8 horas su rendimiento sería 480 m3 (en promedio por día).

SE SOLICITA:

- 1) EL PLAZO DE DIAS CONSIDERADO PARA CADA PUNTO DE DESCOLMATACIÓN
2) N° DE RUC DEL CONSORCIO Y/O CONSORCIOS QUE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS DE DESCOLMATACIÓN
3) VALORIZACIÓN TOTAL POR CADA UNO DE LOS PUNTOS DESCOLMATADOS, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2024-CR/GRL

LISTADO DE PUNTOS CRÍTICOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA PROVINCIA DE BARRANCA - REGION LIMA

Table with 12 columns: ID, PROVINCIA, DISTRITO, SECTOR, VOLUMEN M3, METROS ANTALES, POBLACION BENEF, PRESUPUESTO, COSTO PROM M3, COSTO PROM M LIN, EQUIV M, HMAQUINA, N° DE DIAS. Includes a 'TOTALES' row at the bottom.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS 9 PUNTOS: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES

LEYENDA: [Color boxes] MEDIDAS CONSIDERADOS ORIGINALMENTE POR LA DRAJ [Color boxes] MEDIDAS CONVERTIDOS A LA UNIDAD DE MEDIDA PERTINENTE

ANÁLISIS DE HORAS MÁQUINA TRABAJADO EN LA DESCOLMATACIÓN

En 1 hora de trabajo la Excavadora Cat 320, su rendimiento en excavación promedio es de 60m3, en 8 horas su rendimiento sería 480 m3 (en promedio por día).

SE SOLICITA:

- 1) EL PLAZO DE DÍAS CONSIDERADO PARA CADA PUNTO DE DESCOLMATACIÓN
2) N° DE RUC DEL CONSORCIO Y/O CONSORCIOS QUE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS DE DESCOLMATACIÓN
3) VALORIZACIÓN TOTAL POR CADA UNO DE LOS PUNTOS DESCOLMATADOS, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS.



LISTADO DE PUNTOS CRÍTICOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

Table with 12 columns: ID, PROVINCIA, DISTRITO, SECTOR, VOLUMEN M3, METROS ANTALES, POBLACION BENEF, PRESUPUESTO, COSTO PROM M3, COSTO PROM M LIN, EQUIV M, HMAQUINA, N° DE DIAS. Includes a 'TOTALES' row at the bottom.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS 21 PUNTOS: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES

LEYENDA: [Color boxes] MEDIDAS CONSIDERADOS ORIGINALMENTE POR LA DRAJ [Color boxes] MEDIDAS CONVERTIDOS A LA UNIDAD DE MEDIDA PERTINENTE

ANÁLISIS DE HORAS MÁQUINA TRABAJADO EN LA DESCOLMATACIÓN

En 1 hora de trabajo la Excavadora Cat 320, su rendimiento en excavación promedio es de 60m3, en 8 horas su rendimiento sería 480 m3 (en promedio por día).

SE SOLICITA:

- 1) EL PLAZO DE DÍAS CONSIDERADO PARA CADA PUNTO DE DESCOLMATACIÓN
2) N° DE RUC DEL CONSORCIO Y/O CONSORCIOS QUE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS DE DESCOLMATACIÓN
3) VALORIZACIÓN TOTAL POR CADA UNO DE LOS PUNTOS DESCOLMATADOS, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2024-CR/GRL

LISTADO DE PUNTOS CRITICOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA PROVINCIA DE YAUYOS - REGION LIMA

Table with 12 columns: ITEM, PROVINCIA, DISTRITO, SECTOR, VOLUMEN M3, METROS LINEALES, POBLACION BENEF, PRESUPUESTO, COSTO PROM M3, COSTO PROM M LIN, EQUIV. N, MÁQUINA, N° DE DIAS. Includes a 'TOTALES' row at the bottom.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS 7 PUNTOS: DOS MILLONES TRENTA MIL, OCHOCIENTOS VEINTIÚN CON 00/100 SOLES

LEYENDA: [Color key] MEDIDAS CONSIDERADOS ORIGINALMENTE POR LA ORAL [Color key] MEDIDAS CONVERTIDOS A LA UNIDAD DE MEDIDA PERTINENTE

ANÁLISIS DE HORAS MÁQUINA TRABAJADO EN LA DESCOLMATACIÓN

En 1 hora de trabajo en Excavadora Cat 320, su rendimiento en excavación promedio es de 80m3, en 8 horas su rendimiento sería 640 m3 (en promedio por día).

SE SOLICITA:

- 1) EL PLAZO DE DÍAS CONSIDERADO PARA CADA PUNTO DE DESCOLMATACIÓN
2) N° DE RUC DEL CONSORCIO Y/O CONSORCIOS QUE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS DE DESCOLMATACIÓN
3) VALORIZACION TOTAL POR CADA UNO DE LOS PUNTOS DESCOLMATADOS, DEBIDAMENTE BUSTENTADOS.

LISTADO DE PUNTOS CRITICOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUAROCCHI - REGION LIMA

Table with 12 columns: ITEM, PROVINCIA, DISTRITO, SECTOR, VOLUMEN M3, METROS LINEALES, POBLACION BENEFICARIA, PRESUPUESTO, COSTO PROM M3, COSTO PROM M LIN, EQUIV. N, MÁQUINA, N° DE DIAS. Includes a 'TOTALES' row at the bottom.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS 16 PUNTOS: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, CIENTO DIEZ CON 00/100 SOLES

LEYENDA: [Color key] MEDIDAS CONSIDERADOS ORIGINALMENTE POR LA ORAL [Color key] MEDIDAS CONVERTIDOS A LA UNIDAD DE MEDIDA PERTINENTE

ANÁLISIS DE HORAS MÁQUINA TRABAJADO EN LA DESCOLMATACIÓN

En 1 hora de trabajo en Excavadora Cat 320, su rendimiento en excavación promedio es de 80m3, en 8 horas su rendimiento sería 640 m3 (en promedio por día).

SE SOLICITA:

- 1) EL PLAZO DE DÍAS CONSIDERADO PARA CADA PUNTO DE DESCOLMATACIÓN
2) N° DE RUC DEL CONSORCIO Y/O CONSORCIOS QUE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS DE DESCOLMATACIÓN
3) VALORIZACION TOTAL POR CADA UNO DE LOS PUNTOS DESCOLMATADOS, DEBIDAMENTE BUSTENTADOS.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2024-CR/GRL

LISTADO DE PUNTOS CRÍTICOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA

Table with 13 columns: ITEM, PROVINCIA, DISTRITO, SECTOR, VOLUMEN M3, METROS LINEALES, POBLACION BENEF, PRESUPUESTO, COSTO PROM M3, COSTO PROM M LIN, EQUIP N, REMEDIACION, N° DE DIAS. It lists 31 critical points for cleaning and desilting in the province of Canete.



PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS 31 PUNTOS: VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y UNO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES

LEYENDA: [Green box] MEDIDAS CONSIDERADAS ORIGINALMENTE POR LA DRA. [Yellow box] MEDIDAS CONVERTIDAS A LA UNIDAD DE MEDIDA PERTINENTE

ANÁLISIS DE HORAS MÁQUINA TRABAJADO EN LA DESCOLMATACIÓN

En 1 hora de trabajo la Excavadora Cat 320, su rendimiento en excavación promedio es de 60m3, en 9 horas su rendimiento sería 480 m3 (en promedio por día).

SE SOLICITA:

- 1) EL PLAZO DE OÍAS CONSIDERADO PARA CADA PUNTO DE DESCOLMATACIÓN
2) N° DE RUC DEL CONSORCIO Y/O CONSORCIOS QUE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS DE DESCOLMATACIÓN
3) VALORIZACIÓN TOTAL POR CADA UNO DE LOS PUNTOS DESCOLMATADOS, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS.

MINISTERIO PÚBLICO

Respecto de lo señalado mediante los documentos del visto, el Ing. Julio Antonio Castillo Correa – Director Regional de Agricultura, solicita que se conceda el uso de la palabra a parte del equipo responsable de los temas en cuestión.

En ese sentido, el Ing. Manuel Alcántara quien a tenido a su cargo la revisión del análisis realizado en los proyectos de descolmatación en la provincia de Oyón:

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS OCHO PUNTOS DE DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DE LOS RÍOS EN LA PROVINCIA DE OYÓN, E IMPORTES PAGADOS POR CADA PUNTO INTERVENIDO Y LA UTILIDAD BRUTA PARA EL CONSORCIO OYÓN

(Expresado en Soles y Horas/Máquina)

Table with 13 columns: Item, Puntos de Limpieza, Monto Adjudicado, Presupuesto, Diferencia, Mt. Lineales, Costo Prom, Pob/Benef, Plazo / Lic., Dias Efect.Trab, H/Máquina, Costo H/Máq, Importe Pagado, Utilidad Bruta. It details the budget and costs for 8 desilting points in the province of Oyón.

100%

5.07% 94.93%



## Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2024-CR/GRL

El Sr. Ángel Ugarte Javier – consejero regional por la provincia de Oyón, señala que al parecer existe una sobrevaloración de los costos, y manifiesta lo siguiente:

- 1) De los S/ 2'340,724.03 soles, que fue el monto total adjudicado el consorcio Oyón llegó a pagar por alquiler de maquinarias la suma de S/ 118,720.00 soles, por 424 horas máquina, equivalente al 5.07%
- 2) En consecuencia, la utilidad bruta percibida por el consorcio Oyón, ascendió al importe de S/ 2'222.004.03 soles equivalente al 94.93%
- 3) Hay una diferencia de S/ 206'969.97 soles, entre el monto presupuestado y el monto adjudicado.
- 4) Con relación a la población beneficiada, las cifras no corresponden con la realidad, sobre todo de los ítems 5, 6, 7 y 8
- 5) En los puntos de descolmatación de Rata Huacá y Tingo "B", trabajaron 02 excavadoras simultáneamente, por ello se considera 14 días de trabajo.
- 6) En los ocho puntos de descolmatación, el total ascendió a 2,122 metros lineales.
- 7) Se observa que existe diferencias en el costo por metro lineal entre los ocho puntos intervenidos (S/ 1,201.08; S/ 1,129.22; S/ 617.04; S/ 1,510.32; S/ 370.58; S/ 2,273.38; S/ 1,173.79 y S/ 1.048.09 soles)
- 8) El costo promedio por metro lineal es de S/ 55.95 soles, en consecuencia, debieron haber intervenido 31,379 metros y no solo 2,122 metros.
- 9) Por tanto, su utilidad bruta del consorcio Oyón, debió haber sido alrededor de S/ 585,181.01 soles; mientras que S/ 1'755,543.00 soles.

Al respecto de lo señalado, el Sr. Tomás Emiliano Chavarría Húngaro presidente del Consejo Regional propone conformar una comisión investigadora que se encargue de indagar respecto a las actividades de limpieza y descolmatación de los cauces de los ríos en las diferentes provincias de la región Lima.

En **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 14 de febrero de 2024, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÍA** de los consejeros regionales presentes de la sesión ordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968, N° 29053 y N° 31433;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la comisión investigadora que se encargue de indagar respecto a las actividades de limpieza y descolmatación de los puntos críticos de los ríos de las



## Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2024-CR/GRL

provincias de Cañete, Huarochiri, Yauyos, Huaura, Barranca, Huaral y Canta; para su análisis, seguimiento e informe final correspondiente, la misma que contará con un plazo de 30 días hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Comisión Investigadora estará conformada de la siguiente manera:

- Sr. **ÁNGEL UGARTE JAVIER** – presidente.
- Sra. **SUSANA GREGORIA SOLÓZANO MUGRUZA** – miembro.
- Sra. **MERLE RITA SANTOS LEÓN** – miembro.
- Sr. **VÍCTOR ARTURO URIBE TORRES** – miembro.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR,** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
CONSEJO REGIONAL



**TOMAS EMILIANO CHA VARRIA HUNGARO**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL